ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO DEL SERVIDOR Y CORE QUE RESPALDA LOS EQUIPOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PPL DEL COMEB.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5. CONCEPTO FINANCIERO 3
6. EXPERIENCIA 4
7. ESTUDIO DE MERCADO 4
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 10
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 10
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 10
11. FORMA DE PAGO 10
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 11
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 11
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 11
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 12
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 13
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 13
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 13
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 13
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 14
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 14
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO. 14

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB establecimiento de reclusión del INPEC, con posición de catálogo de gastos **(A-02-02-02-008) Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo aire acondicionado del servidor y Core que respalda los equipos para los diferentes programas de atención a la PPL del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales se requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo aire acondicionado del servidor y Core que respalda los equipos para los diferentes programas de atención a la PPL del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá

COMEB y teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia está incluido el Rubro **(A-02-02-02-008) Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**, es pertinente la adquisición de estos servicios para garantizar el óptimo funcionamiento del servidor y Core que respalda los equipos para los diferentes programas transversales de atención a la PPL de las diferentes estructuras del COMEB.

Se requiere contar con los equipos necesarios y en optimo funcionamiento con el fin de satisfacer las necesidades presentadas por el personal privado de la libertad del COMEB y evitar que se presenten quejas, desordenes internos, huelgas o motines por parte de la PPL del establecimiento de reclusión.

Se establecieron las especificaciones técnicas de los servicios requeridos de acuerdo con lo requerido por el responsable oficina de sistemas de información del COMEB.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

La necesidad presentada en la oficina de sistemas de información se encuentra establecido en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en la página del SECOP II.

72101511	Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo aire acondicionado del servidor oficina Sistemas.	JULIO 2019	1 MES	Contratación Mínima cuantía.	Recursos Propios (Fondos Especiales)	1.680.000	1.680.000	NO	No Aplica	Dg. Farfán Melo Mauricio Responsable Oficina Sistemas Teléfono 3508173445

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo aire acondicionado del servidor y Core que respalda los equipos para los diferentes programas de atención a la PPL del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	Mantenimiento aire acondicionado marca Samsung de 9000 BTU, predictivo, preventivo y correctivo con consumibles incluidos (carga de gas, programación, reparación electrónica, cambio de alguna refacción por fatiga o daño que corresponda a lo pertinente del equipo excepto reemplazo del sistema).	Servicio	6

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC. Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo aire acondicionado del servidor y Core que respalda los equipos para los diferentes programas de atención a la PPL del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Ítem	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	72101511	F Servicios	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo aire acondicionado del servidor y Core que respalda los equipos para los diferentes programas de atención a la PPL del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN
1	Mantenimiento aire acondicionado marca Samsung de 9000 BTU, predictivo, preventivo y correctivo con consumibles incluidos (carga de gas, programación, reparación electrónica, cambio de alguna refacción por fatiga o daño que corresponda a lo pertinente del equipo excepto reemplazo del sistema).

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. **2019IE00122409** de fecha 02/07/2019, suscrito por el (la) **(funcionario responsable contabilidad)** los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo aire acondicionado del servidor y Core que respalda los equipos para la atención a la PPL del Complejo Penitenciario y Carcelario Metropolitano de Bogotá-COMEB.	IVA: Tarifa General	Retención en la fuente renta por servicios. Retención en la fuente ICA por compras (según actividad económica). Retención en la fuente de IVA

6. EXPERIENCIA

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad no solicitara acreditación de experiencia teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del presente proceso de contratación.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB, procederá a la elaboración, del análisis del sector **servicios y comercio**, y dejar constancia mediante el presente documento.

El año 2018 comenzó con un entorno que en su momento calificamos de alta incertidumbre económica y política, volatilidad en los mercados y bajos crecimientos. Estas características predominaron, tanto en el plano internacional como en el interno. A medida que transcurría el año esta incertidumbre se fue despejando, en algunos casos le siguió una mayor tranquilidad económica; en otros por lo contrario la incertidumbre aumentó o dio lugar a una mayor preocupación. Las elecciones en Colombia, México y Brasil definieron el rumbo de los nuevos gobiernos y en Estados Unidos los anuncios de Trump alrededor de medidas proteccionistas comenzaron a materializarse y en algunos casos estuvieron acompañados de retaliaciones de otros países.

En materia de crecimiento, los resultados a nivel global para los años 2017, 2018, y 2019 son muy similares, con una tasa de 3.7% anual prevista para los tres períodos. Incluso, grandes clasificaciones por países conservan niveles similares: las economías desarrolladas crecen a tasas ligeramente por encima del 2%, las economías emergentes en Asia a tasas superiores al 6% y América Latina lentamente se acerca al 2%. Sin embargo, al interior de cada una de estas categorías hay importantes diferencias. En las economías desarrolladas, Estados Unidos se recupera en 2018 al pasar de 2.2% a 2.9%. La zona europea se desacelera como resultado de las dificultades internas de algunos países, la baja dinámica del comercio internacional y la incertidumbre global generada por la guerra comercial y la negociación alrededor del Brexit, entre otros factores.

En las economías emergentes, China se aleja de las tasas cercanas o superiores al 7% que caracterizaron a esta nación durante muchas décadas, al registrar una evidente desaceleración pasando de 6.9% en 2017, a 6.2% previsto para 2019. Contrasta con lo anterior, la situación de India que aumenta su crecimiento de 6.7% a 7.4%, mientras es evidente un agresivo ánimo expansionista en América Latina que debe llamar la atención de todos.

América Latina por su parte, luego de la recesión que registró durante los años 2015 y 2016, logra una tasa positiva de 1,3% en 2017. Para 2018 la región no logra superar este nivel y crece 1,2%. Solamente hacia 2019 se podría pensar en una tasa que se acerque al 2%. En Colombia, al analizar el 2018, podríamos decir que nuevamente la percepción del país es mejor desde el exterior, que la interna. El pesimismo es un agente presente en muchos ámbitos a pesar de ser injustificado en la mayoría de los casos. Incluso podría llegar a pensarse que la variable crítica ha sido la evolución de las expectativas.

El año comenzó con una fuerte incertidumbre económica y política acompañada de un deterioro en el clima de los negocios. Posteriormente, la incertidumbre comenzó a despejarse, las expectativas mejoraron y lentamente la economía inicia una fase de recuperación. Al finalizar el año esta trayectoria positiva, no cambia significativamente y el país mantiene unos indicadores en recuperación. Sin embargo, las expectativas de empresarios y consumidores muestran un relativo deterioro. Esta percepción menos favorable, no está acorde con las tendencias positivas y no

refleja el mejor desempeño de la economía en este año, las tasas positivas que ya muestran la mayoría de las actividades económicas o el aumento en los proyectos de inversión previsto para el 2019.

Además, Colombia termina el 2018 con algunos indicadores que reflejan la solidez de esta economía: una tasa de desempleo de un dígito; un entorno macroeconómico estable; un déficit en cuenta corriente del orden del 3%; un buen desempeño del 3 comercio exterior y un aumento de la inversión extranjera directa petrolera y no petrolera. Con todo lo anterior, Colombia sigue siendo una de las economías promisorias de la región y así lo perciben las calificadoras de riesgo que otorgan al país el grado de inversión.

El 2019 traerá grandes desafíos. Luego de aprobada la Ley de Financiamiento que incluye medidas que mejoran las condiciones para el crecimiento y la inversión, contribuyen a la formalización, estimulan las mega inversiones y promueven el desarrollo de la agroindustria, la economía naranja y el turismo, el gran reto es lograr nuevamente tasas de crecimiento superiores al 4% en los próximos años.

La Ley de Financiamiento también le exige al país, un análisis juicioso del gasto público teniendo en cuenta la menor disponibilidad de recursos, de forma tal que logremos llegar a un tamaño del Estado que sea sostenible para las finanzas públicas en el mediano y largo plazo. Solo una política de recorte del gasto evitará otra reforma en el corto plazo. Otro gran desafío está en la formalización. A pesar de que se han logrado algunos avances, Colombia aún presenta altos grados de informalidad laboral, de producto y empresarial. Los anuncios del Gobierno de reducción de trámites, el régimen simple de tributación, la factura electrónica, constituyen pasos en esta dirección. Lo importante ahora es que este mejor ambiente para la formalización se traduzca en resultados significativos en el corto plazo. Para lograr tasas de crecimiento altas y sostenidas, es necesario trabajar en tres frentes: aumentar la productividad de las empresas, superar los serios obstáculos que tenemos en materia de competitividad y la implementación urgente de políticas claras de desarrollo empresarial.

Los indicadores de productividad del país muestran resultados muy preocupantes. En los últimos 18 años el crecimiento promedio de la productividad ha sido de apenas 0,5%, lo que dificulta el logro de grandes avances en el desarrollo económico y social. En esta dirección, es importante consolidar la concepción de cadena, fortalecer la estrategia de encadenamientos, avanzar en los temas de calidad, desarrollar el talento humano, invertir en ciencia, tecnología e innovación y tener siempre como referente los parámetros internacionales y el desarrollo de nuevos negocios. En competitividad, el reto no da espera. En los últimos años en lugar de avanzar hemos retrocedido. Esta tendencia hay que revertirla. En este tema, los retos son bien conocidos: infraestructura, instituciones, capital humano, mercado de capitales, innovación, facilidad para hacer negocios, lucha contra la corrupción y la ilegalidad, entre otros. Tomado de Balance 2018 y Perspectivas 2019". http://www.andi.com.co/Uploads/ANDI%20-%20Balance%20y%20Perspectivas.pdf

Crecimiento económico: 2018: año de recuperación

El 2018 puede calificarse como un año de recuperación económica, donde nos acercamos a crecimientos que bordean el 3%, con un desempeño positivo en la mayoría de las actividades económicas y donde crecemos más del doble del indicador promedio de la región.

Este fue un año donde confluyeron factores positivos y negativos. Entre los aspectos que impactaron favorablemente el crecimiento, están la buena posición que ha venido adquiriendo el país en la región e internacionalmente; la solidez de la economía colombiana; un entorno macroeconómico donde la inflación e intereses se ajustan a los parámetros internacionales y el grado de inversión que nos otorgan las calificadoras de riesgo.

Sin duda las expectativas de un nuevo gobierno, después de ocho años de un gobierno con el desgaste natural de un período tan largo, ha traído un nuevo airea la economía que debería transformarse en reactivación. De otro lado,

pesaron desfavorablemente el ambiente de incertidumbre económica y política tanto en lo interno como en los mercados internacionales.

A lo anterior se suman los bajos crecimientos de las economías emergentes y la desaceleración mundial que se reflejó en mercados internacionales deprimidos. En lo interno, el país sigue mostrando vulnerabilidades en lo fiscal y aún queda una tarea importante debido a las grandes limitantes que el país tiene en competitividad.

También vale la pena mencionar la evolución de las expectativas a lo largo del año. El primer semestre estuvo marcado por un fuerte deterioro de las expectativas tanto desde la perspectiva del consumidor como del empresariado. Una vez se despejó la incertidumbre electoral, el clima de negocios y la confianza del consumidor mejoró significativamente. La evolución posterior de estos indicadores de expectativas ha sido sumamente volátil.

Durante el 2018, la economía colombiana registró una tendencia creciente pasando de un año 2017 donde durante los cuatro trimestres el crecimiento no llegaba al 2%, a niveles del orden de 2,8% en el segundo y tercer trimestre de 2018. Con estos resultados se tiene una tasa de 2,5% para los primeros tres trimestres del año y es probable que Colombia termine el 2018 con un crecimiento alrededor del 2.8%.

Por su parte, la industria, inició el 2018 con un mal primer trimestre, una importante recuperación en el segundo, la cual se mantuvo para el tercero. Para el año completo es de esperar que la actividad manufacturera termine con una tasa ligeramente inferior al 3%.

Durante el año 2018, la industria manufacturera tuvo un desempeño favorable, con signos claros de recuperación frente al complejo panorama que se vivió en2017 en el sector. En efecto, al iniciar el último trimestre del año, la producción y las ventas muestran cifras positivas, los indicadores de pedidos e inventarios son alentadores y el clima de los negocios refleja una situación favorable.

El año 2018 termina con una mejora significativa en las expectativas de los empresarios frente al año anterior. Se evidencia un panorama favorable para el inicio del 2019, con un clima para los negocios positivo y unas perspectivas más alentadoras. En este sentido, un 44,6% de los empresarios manifestó tener mejores expectativas, cifra por encima del promedio histórico de la EOIC y por encima del indicador en 2017 (36,2%), lo que muestra una percepción más favorable para el próximo año.

Con el fin de conocer más en detalle lo que esperan los empresarios para el próximo año, les preguntamos cuáles son los aspectos que consideran favorecerán su desempeño. Un buen desempeño de la gestión administrativa y comercial de las empresas fue el factor más mencionado por el 18,6% de las empresas. Los empresarios también esperan una mayor demanda y un aumento en el consumo de sus productos (17,1%). Otros factores que favorecerán el desempeño de la empresa el próximo año son la evolución de la tasa de cambio (10,9%), los proyectos de infraestructura y la reactivación del sector construcción (10,1%), los nuevos mercados y nuevos clientes (9,3%) así como la puesta en marcha de proyectos de inversión y el aumento de la capacidad instalada (7,8%), entre otros". Tomado de Colombia: Balance 2018 y Perspectivas 2019 Andi.

En cuanto al sector de servicios personales y entretenimiento, este presentó una tasa de crecimiento de 3,2%, asociado al dinamismo de las actividades artísticas y de entretenimiento (4,3%). La administración pública y los servicios sociales, cuyo comportamiento se muestra en línea con el mejor desempeño esperado en el gasto público, crecería en alrededor de 4,2%, lo que se traduciría en una mayor contribución a la demanda agregada (0,62pp), dado el peso relativo que tendría en el PIB (14,6%). Igualmente, el comercio presentaría una notable mejoría frente al 2017 con una tasa de crecimiento cercana al 3,6%, aportando (0,62 pp) a la actividad productiva agregada. Lo anterior se daría gracias a la recuperación del consumo privado, al mejoramiento de los fundamentales de la economía, a la

estabilidad de la tasa de cambio y al buen desempeño del sector de turismo. Tomado de Balance y perspectivas de la economía colombiana: una luz al final del túnel – Asobancaria 2018.

Los bienes durables, por su parte, vienen acelerando su dinámica desde enero de este año a muy buen ritmo, con un crecimiento más marcado en equipos de informática y comunicaciones que en vehículos, aunque ambas agrupaciones se ubican como las líderes de las ventas del comercio en lo corrido de 2018. La acelerada dinámica de este tipo de bienes obedece a una estabilización de la tasa de cambio, a un fuerte efecto base debido a la reforma tributaria de 2016-2017 y a la recuperación del sector automotor por cuenta de una mayor confianza de los hogares para adquirir obligaciones financieras.

Pese al buen comportamiento de los bienes durables en lo corrido del año, su impacto en las ventas totales es limitado debido a que estos representan el 25% del total del comercio minorista, mientras que los semidurables lo hacen con un 40%. Dentro del consumo de bienes en los hogares, estas participaciones son del 10.6% y del 16.3% respectivamente. En todo caso, en los próximos meses se espera que el consumo de durables continúe aumentando y se acelere en el último tramo del año a causa, principalmente, del efecto estacional inducido por las ventas de vehículos en el Salón Internacional del Automóvil de Bogotá, unos niveles de confianza del consumidor en promedio mejores frente a los observados el año anterior y un entorno macroeconómico cada vez más favorable. Sumado a esto, el consumo de bienes no durables y el de servicios serán los de mayor contribución al crecimiento del consumo en la segunda parte del año, mientras que los semidurables continuarán estancados.

Nuestras proyecciones sugieren que en 2019 la mayoría de los sectores se recuperará, con excepción del sector de Servicios profesionales, administrativos y de apoyo, el de Administración pública, educación y salud y el agropecuario. Sin embargo, todas las ramas de la producción alcanzarían en 2019 tasas de crecimiento positivas. El sector financiero, el comercio y, en menor medida, gran parte del macrosector de servicios serán los líderes de la economía colombiana en 2019 en términos de su ritmo de crecimiento. Sin embargo, al ponderar por su importancia dentro del valor agregado, el líder indiscutible será el sector de la construcción, pues aportará cerca de 0.4 puntos porcentuales del crecimiento total durante el próximo año. Tomado de COLOMBIA PERSPECTIVAS MACROECONÓMICAS 2018 / 2019 – Banco Davivienda.

Respecto a las especificaciones técnicas de los servicios a contratar, son de características técnicas uniformes y de común utilización, deben ser servicios prestados de buena calidad que garanticen el óptimo de los equipos oficina sistemas del COMEB.

Dado que el objeto de estos estudios previos está basado en un proceso de selección de un contratista que preste los servicios objeto del presente proceso, se establece que el mercado es el sector de servicios y comercio los cuales son manejados por un sin número de proveedores a nivel nacional. Por lo tanto estamos ante empresas de sectores, cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a la reglamentación comercial colombiana, para el caso de las nacionales.

Las empresas que prestan esta clase de servicios, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben estar inscritas en la cámara de comercio. Así mismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales, sanitarias y comerciales destinadas al sector.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB establecimiento de reclusión del INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo aire acondicionado del servidor y Core que respalda los equipos para los diferentes programas de atención a la PPL del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establécelas modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores de los servicios solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector servicios y comercio. Existe en el mercado local y nacional empresas que prestan los servicios requeridos por la entidad, de pequeño, mediano y gran tamaño. Su ubicación se encuentra en gran número en las principales ciudades del país, además cuentan con el personal idóneo para cumplir con el plazo de ejecución solicitado.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

El Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB, ha contratado la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo aire acondicionado oficina de sistemas del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

Las entidades estatales adquieren estos servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas del sector servicios o comercio de acuerdo con las necesidades presentadas.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB establecimiento de reclusión del INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2016	CPS 006 DE 2016	PRESTACION DE SERVICIOS	ISMAEL ENRIQUE LOZANO PALMA	$ 5.985.600	-	-	SECOP
2017	CPS 008 de 2017	PRESTACION DE SERVICIOS	OLED AND VISION SAS	$ 2.165.800	-	-	SECOP
2018	CPS No. 009 de 2018	PRESTACION DE SERVICIOS	GESTION EMPRESARIAL Y CONSULTORIA EN SEGURIDAD SAS.	$ 3.001.656	-	-	SECOP

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2018	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YAGUARÁ	COMUNICACION DE ACEPTACION 008 DE 2018	COMPRA VENTA Y MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LOS EDIFICIOS MUNICIPALES	JD AIRES INGENIERIA SAS	De acuerdo a las especificaciones técnicas	$21.870.000	-	$21.870.000
2017	FISCALIA GENERAL DE LA NACION (FGN)	ACEPTACION DE OFERTA 017 DE 2016	CONTRATAR EL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 40 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 9.000 Y 12.000 BTU UBICADOS LAS SIGUIENTES SEDES DE LA SECCIONAL BOGOTÁ	D&D AIRE ACONDICIONADO LTDA	De acuerdo a las especificaciones técnicas	$ 6.960.000	-	$ 6.960.000
2016	DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL (PONAL)	21-7-10002-16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DE LA BASE DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE	RODRIGO HERNANDEZ HOYOS	De acuerdo a las especificaciones técnicas	$20.000.000	-	$ 20.000.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- **OLED AND VISION SAS**
- **ISMAEL ENRIQUE LOZANO P.**
- **SUMINFER SAS**

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el COMEB, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo aire acondicionado de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	Nombre del elemento	Unidad de Medida	Cantidad	Cotización N°1 Vr Unit	Cotización N°2 Vr Unit	Cotización N°2 Vr Unit	Valor Promedio	Valor Total
1	Mantenimiento aire acondicionado marca Samsung de 9000 BTU, predictivo, preventivo y correctivo con consumibles incluidos (carga de gas, programación, reparación electrónica, cambio de alguna refacción por fatiga o daño que corresponda a lo pertinente del equipo excepto reemplazo del sistema).	Unidad	6	235.294	252.101	218.487	235.294	1.411.765
SUBTOTAL				1.411.765	1.512.605	1.310.924	1.411.765	1.411.765
IVA 19%				268.235	287.395	249.076	268.235	268.235
TOTAL				1.680.000	1.800.000	1.560.000	1.680.000	1.680.000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo aire acondicionado del servidor y Core que respalda los equipos para los diferentes programas de atención a la PPL del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por unidad y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

($1.680.000 + $1.800.000 + $ 1.560.00) / 3=$ 1.680.000.

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de Un millón Seiscientos ochenta mil pesos Mcte ($ 1.680.000) **incluido IVA**, para contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo aire acondicionado del servidor y Core que respalda los equipos para los diferentes programas de atención a la PPL del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB, de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el saldo del ***CDP- No. 14519 de fecha 19 de junio de 2019***, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-113-EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C., DEPENDENCIA 12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTA - GESTIÓN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **(A-02-02-02-008)** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, FUENTE (Propios), RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: (Contratar el servicio de mantenimiento aire acondicionado del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB), Expedido por el responsable de Presupuesto del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB, según oficio No. **113-COMEB-GC-2019IE00115731** del 19/06/2019, por valor de Un millón Seiscientos Ochenta mil pesos M/Cte. **($ 1.680.000).**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de Ciento cincuenta (150) días calendario (mínimo un servicio mensual), a partir de la aprobación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.

11. FORMA DE PAGO

El COMEB efectuará pago al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al

sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el COMEB dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes a través del SECOP II de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.
Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta, Retención en la Fuente ICA y Retención en la fuente IVA (si aplica), se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de **Bogotá D.C., en el kilómetro cinco Vía Usme (Av. Caracas No. 51D-50 Sur).**

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en **Bogotá D.C.**, en la oficina de sistemas de información del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá, ubicado **en el kilómetro cinco Vía Usme (Av. Caracas No. 51D-50 Sur).**

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el COMEB, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación de los servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los servicios dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso de que se soliciten garantías).
d) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.

e) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
f) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
g) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
h) Cargar las facturas oportunamente en el SECOP II de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual para proveedores de Colombia Compra Eficiente.

14.2 OBLIGACIONES DEL COMEB

El COMEB se obliga para con el Contratista a:

a. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
b. Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de los estudios previos.
c. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
d. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los servicios prestados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
e. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del COMEB.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica (lista de precios) en el SECOP II.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) No acreditar su existencia y representación legal.
m) Cuando la entidad establezca que la información o documentación aportada no coincide con la realidad.
n) Presentar ofertas parciales cuando la adjudicación se realice por lote.
o) Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la Presente Invitación Publica.
p) Cuando consultado en Registro Nacional de Medidas correctivas, arroje el no pago de multas impuestas por incumplir las normas de convivencia por el oferente (persona natural) o representantes legales de las empresas, o integrantes de los consorcios y/o uniones temporales.
q) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación: De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo Matriz de Riesgos.

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la cuantía del proceso el COMEB, no exigirá la presentación de pólizas de cumplimiento y calidad. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista el COMEB, le impondrá multas diarias equivalentes como mínimo al uno por ciento (1%) y como máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato por cada vez que estos eventos tengan ocurrencia.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de la oficina de sistemas de información del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al COMEB, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Dg. FARFAN MELO MAURICIO
Responsable Oficina Sistemas de Información COMEB

Reviso: Albeiro Peña Roa
Elaboro: Tec. Hugo David Rojas Castiblanco
Fecha de elaboración: 19/07/2019
Archivo: \\192.168.235.2\administrativa\GESTION CORPORATIVA\AÑO 2019\ESTUDIOS PREVIOS 2019\ESTUDIOS PREVIOS INV 026 SERVICIO MTO AIRE ACONDICIONADO.docx